



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

- D. DIEGO NAVAS MORILLO
- D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO
- D. VICTOR ROMERO RUIZ
- D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA
- D. JESÚS RUEDA SOLANO
- D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

### NO ASISTENTES:

#### SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 18 de marzo de 2016, siendo las once horas y un minuto, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 584/2016, de 17 de marzo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. No asiste el Sr. Interventor Municipal. Asimismo está presente la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES (11-03-2016 y 16-03-2016).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de las actas de las sesiones celebradas por esta Junta de Gobierno Local los días 11 de marzo de 2016 y 16-03-2016, de las que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se someten a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobadas por unanimidad de los 7 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA INFORMANDO DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS A INCLUIR EN EL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2016.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Oficina de Atención a los Alcaldes/as de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2016004770 de 16.03.2016) por el que se informa que, por parte del Pleno de Diputación celebrado el 15-03-2016, se ha adoptado acuerdo relativo a la aprobación de criterios para la priorización de las propuestas municipales a incluir en el Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles 2016, estando publicado el texto íntegro de dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga nº 52 de 17-03-2016. Asimismo se indica el plazo de 15 días establecido para presentar las propuestas de actuación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

## **3.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 DE LAS OBRAS DE "RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL MERCADO MAYORISTAS DE ABASTECIMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE".-**





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

TVP : 10/03/2016

EXPTE: SC 02 - 002 (2015)

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Junta de Gobierno Local de 25 de septiembre de 2015, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Renovación Cubierta del Mercado Mayorista de abastos", a la mercantil HORMACESA S.A por importe de 170.446,67 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se ha emitido por parte de la Dirección Facultativa de las obras formada por D. Antonio Palma Nadales y Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad de la Concejal de Obras (ALS) la siguiente certificación:

- Certificación nº 2, de fecha 3 de febrero de 2016; por importe de 108.365,34 € correspondiente al mes de enero de 2016.
- Por parte del adjudicatario HORMACESA S.A, se ha emitido la siguiente factura, que cuenta con el visto bueno de la Concejal de obras (ALS):

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
F16-41	03/02/2016	HORMACESA S.A	2ª Cert.	108.365,34 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 32/2016, emitido con fecha 3 de marzo de 2016, al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 2 del "Renovación Cubierta del Mercado Mayorista de abastos", emitida con fecha 3 de febrero de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 108.365,34 €.

2.- Aprobar la factura nº F16-41 emitida por la contratista HORMACESA S.A con fecha 3 de febrero de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 108.365,34 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

4.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

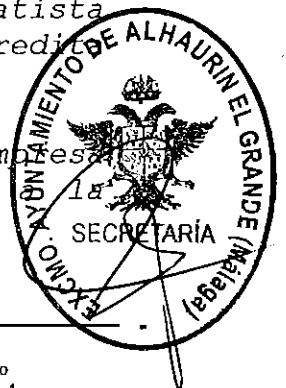
Alhaurín el Grande, a 17 de marzo de 2016./EL ALCALDE,/LA CONCEJAL DE URBANISMO/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo. D. Diego Navas Morillo."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 2 del "Renovación Cubierta del Mercado Mayorista de abastos", emitida con fecha 3 de febrero de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 108.365,34 €.

2.- Aprobar la factura nº F16-41 emitida por la contratista HORMACESA S.A con fecha 3 de febrero de 2016, que acredita obra ejecutada por importe de 108.365,34 €.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

4.- Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

"

## **4.- ADHESIÓN A LA CONCESIÓN DE MEDALLAS DE ORO DE LA PROVINCIA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE MÁLAGA. -**

La Sra. Concejala Delegada de Fiestas de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Serrano, eleva propuesta cuyo tenor literal es el que sigue:

"TVP

### **PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE FIESTAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D<sup>a</sup>. María Rosa Morales Serrano, Concejala de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

De conformidad con el registro de entrada n° de 4871/2016 recibido en esta Administración con fecha 17 de marzo de 2016, procedente de la Excm. Diputación Provincial de Málaga por indicación del Sr. Presidente, D. Elías Bendodo, con el propósito de que este Ayuntamiento proceda a adherirse a la concesión de Medallas de Oro de la Provincia de Málaga a:

1.-D. Francisco Contreras Padilla "Super Paco", runner de 77 de años de edad, dado que se ha convertido en todo un ejemplo para miles de practicantes de carreras populares de montaña.

2.- Vuelta Ciclista a España, puesto que se merece un reconocimiento por su contribución, a lo largo de 70 años de historia, al fomento del deporte de la bicicleta, así como su apuesta por el fomento del deporte base.

3.- Facultad de Económicas, por contribuir al crecimiento desarrollo y avance de la sociedad malagueña.

4.-Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión, por contribuir al desarrollo e integración sociocultural de Ronda y la Serranía.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Esta Concejalía, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 364/2016 de 22 de febrero, propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

1. Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a la Concesión de las medallas de oro de la Provincia a D. Francisco Contreras Padilla "Super Paco", Vuelta Ciclista a España, Facultad de Económicas y Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

En Alhaurín el Grande, a 17 de marzo de 2016./LA CONCEJALA DE FIESTAS /Fdo. María Rosa Morales Serrano"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande a la Concesión de las medallas de oro de la Provincia a D. Francisco Contreras Padilla "Super Paco", Vuelta Ciclista a España, Facultad de Económicas y Tercio Alejandro Farnesio IV de La Legión.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Excmo. Diputación Provincial de Málaga.

"

**5.- TOMA DE RAZÓN DILIGENCIA RECTIFICATIVA CERTIFICACIÓN Nº 1 Y RECTIFICACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 PROYECTO DE INSTALACIÓN DE COLECTOR GENERAL DE PLUVIALES EN AVDA. ALCALDE ANTONIO SOLANO Y CUESTA DE MARZO (PIP.SAO 1/2014).- APROBACIÓN.-**

El Sr. Concejal Delegado de Territorio y Movilidad de Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT  
TVP: 16/03/2016





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

EXYTE: SC 02 - 016 (2014)

## PROPUESTA DEL CONCEJAL DE URBANISMO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejäl de Urbanismo de este Ayuntamiento, viene a proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 324/2015, de 20 de febrero, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Proyecto de instalación de colector general de pluviales en Avda. Alcalde Antonio Solano y Cuesta de Marzo (PIP. SAO 1/2014)", a la mercantil TORRUMOTI, S.L.U, por importe de 90.450,00 euros (IVA incluido).

Mediante Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015 aprobó la certificación nº 2 y última de las obras "Proyecto de instalación de colector general de pluviales en Avda. Alcalde Antonio Solano y Cuesta de Marzo (PIP. SAO 1/2014)", emitida con fecha 21 de abril de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 25.485,40 €, y la factura nº 10 emitida por la contratista TORRUMOTI, S.L.U con fecha 7 de mayo de 2015, por importe de 25.485,40 €.

Habiéndose recibido el día 26 de febrero de 2016 bajo el nº 3.447, requerimiento procedente de la Excmá. Diputación Provincial de Málaga para que se proceda a subsanar la certificación nº 2 y aprobarla nuevamente una vez rectificada. Por parte del Ingeniero Técnico Industrial Municipal director de las obras, se emitió informe de fecha 14 de marzo de 2016, Certificación nº 2 rectificada en los términos dispuestos en el informe y Diligencia de rectificación de la Certificación nº 1, relativa al error detectado en la fecha de adjudicación. A continuación se reproduce literalmente el informe técnico:

".....SE INFORMA:

1º) En cuanto al punto al que se refiere a la fecha de adjudicación indicada en las certificaciones de obras nº 1 y 2, se detecta que por error se introdujo el D. 2895/2014 de 30/12/14, cuando debió de ponerse D.324/2015 de 20/02/15, dato este correcto y que se ha modificado en las carátulas de las citadas certificaciones.

2º) Por otro lado se tiene que en la Certificación nº 2 los importes de la base imponible e IVA correspondientes a "obras certificadas" y a "obras certificadas anteriormente" incluidas en el cuadro de liquidación de la certificación nº 2, no se corresponden con los importes que figuran en los resúmenes de las certificaciones nº 1 y 2.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

## Actas y Resoluciones

Se observa que el importe de la base imponible correspondiente a "obras certificadas", existe un error en la base imponible del resumen de la certificación 2ª dado que se consideró 74.752,05 € cuando el correcto es 74.752,07 €, dato este que ha sido modificado en el resumen de la Certificación 2ª y Última.

En cuanto a "obras certificadas anteriormente", existe otro error en la introducción del mismo el cual realmente debió de ser de Base imponible 53.689,75 € e IVA (21%) de 11.274,85 € con un TOTAL de 64.964,60 €, dato este que se ha modificado en la Carátula de la Rectificación de la Certificación Dos y Última.

### DICTAMEN DEL INFORME:

De acuerdo a lo informado, se tiene como explicado los errores detectados en las Certificaciones 1ª y 2ª, las cuales han sido rectificadas."

Por todo ello y considerando que el error es extrínseco a la voluntad del órgano competente y resultando que el plazo para corregir el error no queda sujeto a límite temporal de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y en uso de las atribuciones conferidas en virtud del Decreto de Alcaldía nº 364/2016 de 22.02, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Tomada razón de la Diligencia rectificativa de la Certificación nº 1.

2.-Aprobar la rectificación de la Certificación nº 2 del Proyecto "Proyecto de instalación de colector general de pluviales en Avda. Alcalde Antonio Solano y Cuesta de Marzo (PIP. SAO 1/2014)", emitida con fecha 14 de marzo de 2016, en los términos informados por la Dirección de obra, cuyo importe de obra ejecutada asciende a 25.485,40€.

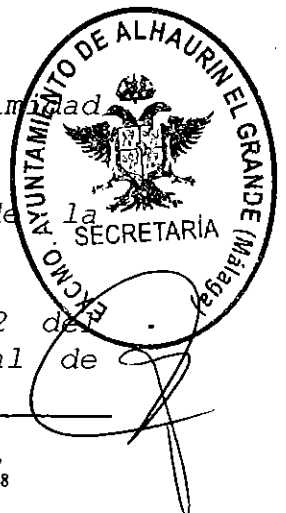
3.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Excmo. Diputación de Málaga.

En Alhaurín el Grande a 16 de marzo de 2016./EL CONCEJAL DE URBANISMO/Fdo: D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 7 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Tomar razón de la Diligencia rectificativa de la Certificación nº 1.

2.-Aprobar la rectificación de la Certificación nº 2 de Proyecto "Proyecto de instalación de colector general de







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

pluviales en Avda. Alcalde Antonio Solano y Cuesta de Marzo (PIP. SAO 1/2014)", emitida con fecha 14 de marzo de 2016, en los términos informados por la Dirección de obra, cuyo importe de obra ejecutada asciende a 25.485,40€.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Excm. Diputación de Málaga.

"

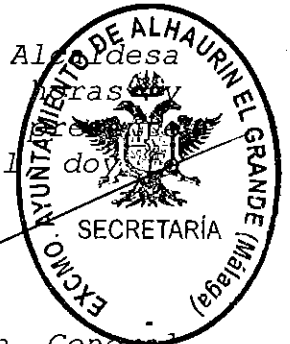
## 6.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

## 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las once y dieciséis minutos, extendiéndose de lo tratado la acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal en Alhaurín el Grande a 18 de marzo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 18 de marzo de 2016.

En la misma fecha  
Conforme y cúmplase.

La Alcaldesa,

